

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1599** BARCELONA

Doña Natalia Ramos Lain, Secretario/ a judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 295/11, en el que se ha dictado auto de archivo del procedimiento por insuficiencia de masa activa de la entidad Enguixats Manresa, S.L., y ordenando darle publicidad con los siguientes datos:

Número de asunto: Concurso voluntario 295/ 11 sección C2.

Entidad concursada: Enguixats Manresa, S.L., con CIF n.º B60447620.

Tipo de concurso: voluntario.

Fecha del auto de conclusión: 20.12.2013.

Dispongo: el archivo del procedimiento concursal seguido respecto de la mercantil Enguixats Manresa, S.L. por falta de activos realizables, dando por concluido el concurso en todas sus secciones, aprobando la rendición final de cuentas. Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil, indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad y el cierre de las hojas de inscripción correspondientes.

Publíquese edicto dando publicidad a la conclusión del concurso, edicto al que se le dará la misma publicidad que el auto de declaración del concurso.

Así lo dispone y firma José María Fernández Seijo, Magistrado del Juzgado Mercantil 3 de Barcelona.

Barcelona, 7 de enero de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140001199-1